



AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL

ANUNCIO de 9 de octubre de 2019 sobre aprobación provisional de la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal. (2019081214)

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 30 de septiembre de 2019, la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal de Torre de Don Miguel, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura; se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y en uno de los diarios de amplia difusión. Durante referido plazo los expedientes podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Don Miguel, 9 de octubre de 2019. La Alcaldesa-Presidenta, VALENTINA JIMÉNEZ JACINTO.